ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	23/04/2026	NÚMERO DEL PROCESO Y CONTRATO	MC-SSP-0003-2026 CO1.PCCNTR.9461307

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHICULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON El PROPÓSITO DE GARANTIZAR El ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR.

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)
AQUA SAI LIC S.A.S	Nit.901.342.137-6	LARKIN LUIS CASTRO BOWIE C.C. 18.004.419

GARANTÍA

NUMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA
75-40-101058079 75-44-101153100	SEGUROS DEL ESTADO	N°002862 del 23 abril 2026

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
SUPERVISION	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTÍNEZ

PLAZO DE EJECUCIÓN	CETRTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL
SIETE (7) MESES	# 4953 05/03/2026	# 4590 21/04/2026

VALOR DEL CONTRATO	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.099.628.200) M/CTE

FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI		NO	X	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	SI		NO	X	
	Saldo restante					
	El Departamento pagará al contratista a través de pagos mensuales de conformidad con el servicio prestado y los ítems efectivamente ejecutados, es decir, en proporción a las cantidades plenamente ejecutadas; previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo y sus anexos, y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. El último de los pagos estará sujeto a la liquidación del contrato; y se cancelará en proporción a los días					

	ejecutados en dicho periodo; igualmente, el último pago estará precedido de la presentación del Informe de actividades del respectivo periodo y previo recibo a satisfacción final por parte del Supervisor del Contrato. PARÁGRAFO 1: Cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro según se encuentre o no obligado a facturar, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral y de las obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la certificación bancaria. PARÁGRAFO 2: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las novedades que se le formulen. En consecuencia, LA GOBERNACIÓN, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO 3: La Gobernación Departamental del Archipiélago, efectuará al CONTRATISTA las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. PARÁGRAFO 4: En todo caso, los pagos a efectuarse con recursos que requieran aprobación de PAC, se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de PAC.
OBSERVACIONES	
FIRMAS	
LARKIN LUIS CASTRO BOWIE REPRESENTANTE LEGAL **AQUA SAI**	**ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTÍNEZ** SECRETARIO SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE